



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL SUMARIO – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Radicado	05001-40-03-014-2022-01018-00
Demandante	MARÍA ROCÍO ORTIZ DE MARULANDA
Demandado	LETICIA DE GIRALDO BERNAL
Interlocutorio	2348
Asunto	Admite demanda

Considerando que la presente demanda reúne los requisitos exigidos en el artículo 82 y 368 y ss del C.G. del P., y demás normas concordantes, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA – RESOLUCIÓN DE CONTRATO instaurada por MARÍA ROCÍO ORTIZ DE MARULANDA en contra de LETICIA DE GIRALDO BERNAL.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE a la presente demanda el trámite del proceso verbal sumario, conforme los artículos 390 y ss. del C.G.P. Se aclara que se trata de un proceso de mínima cuantía, y no de menor cuantía, como erróneamente se dice en la demanda, en atención a la misma estimación que se hace en dicho escrito.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte demandada conforme lo establecen los artículos 290 y siguientes del C.G.P. y Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CÓRRASE traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 391 del C.G.P.

QUINTO: SE RECONOCE personería al abogado BRIHAN SMITH PALACIO ROLDAN, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

Juez

JD

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bc2c82f251eb9547085becff8f19bc3c51a0b6e6897ec61644b329769f3e4f**

Documento generado en 07/02/2023 01:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>